



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio Núm. SEDEMA/UA/O1613/2024

Asunto: Notificación fallo de la Licitación Pública Núm. LO-930091897-03-24

Xalapa, Veracruz 18 de junio de 2024

BROSGAVIA S.A DE C.V.

C. JUANA SALAS CASTILLO

TERCERA PRIVADA DE LA CALLE HIGUERAS # 103

COLONIA MARÍA ESTHER C.P. 91033

XALAPA, VER.

Correo Electrónico: brosdavia@gmail.com

Teléfono: (22) 83 52 16 33.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública Número LO-930091897-03-24, RELATIVA A "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ", hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

SE RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes; CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CODIFU S.A DE C.V; CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXAPA S.A DE C.V. y BROSGAVIA S.A DE C.V., se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ", al licitante BROSGAVIA S.A DE C.V. representado por la C. JUANA SALAS CASTILLO, de conformidad con lo estipulado en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas y artículos 48 y 49, y demás aplicables de su Reglamento

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de \$1,711,833.31 (un millón setecientos once mil ochocientos treinta y tres pesos 31/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al valor agregado, y un monto total por un importe de \$ 1,985,726.64 (un millón novecientos ochenta y cinco mil setecientos veintiséis pesos 64/100 M.N) con el Impuesto al valor agregado incluido.

TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano

C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Juana salas

Recibí Original
10/06/2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

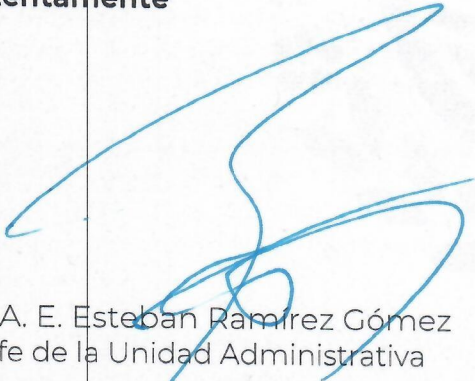
la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esquina Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

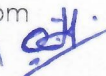

L. A. E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C.C.P.

Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente

Ing. Brenda Joan Soto, Directora de Vinculación Social y Cultura Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente. - Para su conocimiento.

L.C. Edgar Zendejas Medina. - Encargado del Órgano Interno de Control. - Para su conocimiento.

ERG/eamc/fdom 

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio Núm. SEDEMA/UA/O1615/2024

Asunto: Notificación fallo de la Licitación Pública Núm. LO-930091897-03-24

Xalapa, Veracruz 18 de junio de 2024

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXAPA S.A DE C.V.

C. JOSE DE JESUS ESPINOZA TINOCO

AV. POTRERO CONDOMINIO OPALO #1

COLONIA FRACCIONAMIENTO GEO VILLAS

DEL PUERTO C.P. 91777

XALAPA, VER.

Correo Electrónico: constructoramexapa@gmail.com

Teléfono: (229) 386 8182.

Recibí original.

*Gloria Estefanía Corona
Gutiérrez*

18 de Junio 2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública Número LO-930091897-03-24, RELATIVA A "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ", hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

SE RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes; CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CODIFU S.A DE C.V; CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXAPA S.A DE C.V. y BROSGAVIA S.A DE C.V., se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ", al licitante BROSGAVIA S.A DE C.V. representado por la C. JUANA SALAS CASTILLO, de conformidad con lo estipulado en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas y artículos 48 y 49, y demás aplicables de su Reglamento

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de \$1,711,833.31 (un millón setecientos once mil ochocientos treinta y tres pesos 31/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al valor agregado, y un monto total por un importe de \$ 1,985,726.64 (un millón novecientos ochenta y cinco mil setecientos veintiséis pesos 64/100 M.N) con el Impuesto al valor agregado incluido.

TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano

C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esquina Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

L. A. E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C.C.P.

Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente

Ing. Brenda Joan Soto, Directora de Vinculación Social y Cultura Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente. - Para su conocimiento.

L.C. Edgar Zendejas Medina. - Encargado del Órgano Interno de Control. - Para su conocimiento.

ERG/eamc/edom

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio Núm. SEDEMA/UA/O1614/2024

Asunto: Notificación fallo de la Licitación Pública Núm. LO-930091897-03-24

Xalapa, Veracruz 18 de junio de 2024

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CODIFU S.A DE C.V.

LIC. ANTONIO VILCHIS PARDO

AV. AVILA CAMACHO # 202 INT, 5, ESQ. PERU

COLONIA CENTRO C.P. 91000

XALAPA, VER.

Correo Electrónico: codifu201966@gmail.com

Teléfono: (228) 2281048018.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública Número LO-930091897-03-24, RELATIVA A "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ", hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

SE RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes; CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CODIFU S.A DE C.V.; CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXAPA S.A DE C.V. y BROSGAVIA S.A DE C.V., se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ", al licitante BROSGAVIA S.A DE C.V. representado por la C. JUANA SALAS CASTILLO, de conformidad con lo estipulado en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas y artículos 48 y 49, y demás aplicables de su Reglamento

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de \$1,711,833.31 (un millón setecientos once mil ochocientos treinta y tres pesos 31/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al valor agregado, y un monto total por un importe de \$ 1,985,726.64 (un millón novecientos ochenta y cinco mil setecientos veintiséis pesos 64/100 M.N) con el Impuesto al valor agregado incluido.

TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano

C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esquina Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

L. A. E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

*Recibi Original
19/11/2024
EDNO Leon R
[Signature]*

C.C.P.

Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente

Ing. Brenda Joan Soto, Directora de Vinculación Social y Cultura Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente. - Para su conocimiento.

L.C. Edgar Zendejas Medina. - Encargado del Órgano Interno de Control. - Para su conocimiento.

ERG/eamc/fdom

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN